



Desaparición Forzada: 'cadena de sucesos'; cadena de búsqueda e ID - Caso Perú



udp FACULTAD
DE DERECHO

 **CENTRO DE DERECHOS
HUMANOS udp**
FACULTAD DE DERECHO



Características Desaparición Perú

- **Estatal y no: FFAA y (menor medida) Sendero Luminoso*** linear. 1980s rural, masiva (masacres); 1990s urbano, selectivo.
- **Durante conflicto armado interno 1980-2000** (esp.'83-85 & '91-94).
- **Búsqueda reciente es > estatal y judicial (penal)** con mecanismo humanitario paralelo 2017→
- **Cifras: inciertas. Rango 13.000-15.000** (Fuentes Fiscalía/EPAF) Registro Unico de Victimas tiene c. 8.000 nombres individualizados @ 2016; y C de V (2003) 8.558, de proyección de >. 69.000 desaparecidos y muertos.
- **Exhumaciones e ID:** Según oficina gubernamental, 2002-2016 = 3.528 individuos exhumados, de los cuales se ha identificado y entregado a 2.365. Según Cruz Roja, restos de 1.974 individuos identificados 2002-2015, de 3.422 exhumados, > por el equipo forense estatal, EFE (2003→). Pero hasta 80% serian confirmaciones de ID en casos ejecución extrajudicial.
- **Familiares:** organizados, aunque reparaciones económicas desactivaron algunas asociaciones campesinas. Asociación emblemática = ANFASEP, de Ayacucho. Red nacional, con ONGs: 'Coordinadora DDHH'



* "El ejército enterraba, los caminantes, no"



Características Victimización Perú

C de V total proyectada = 69.280 víctimas fatales

Desaparición involuntaria – 13.00-15.000



Muertes – c. 24.000 individualizados por C de V

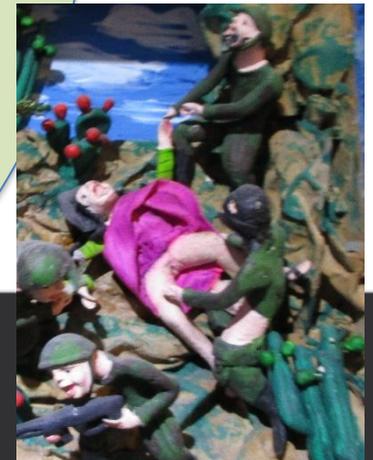


Sobrevivientes prisión y tortura



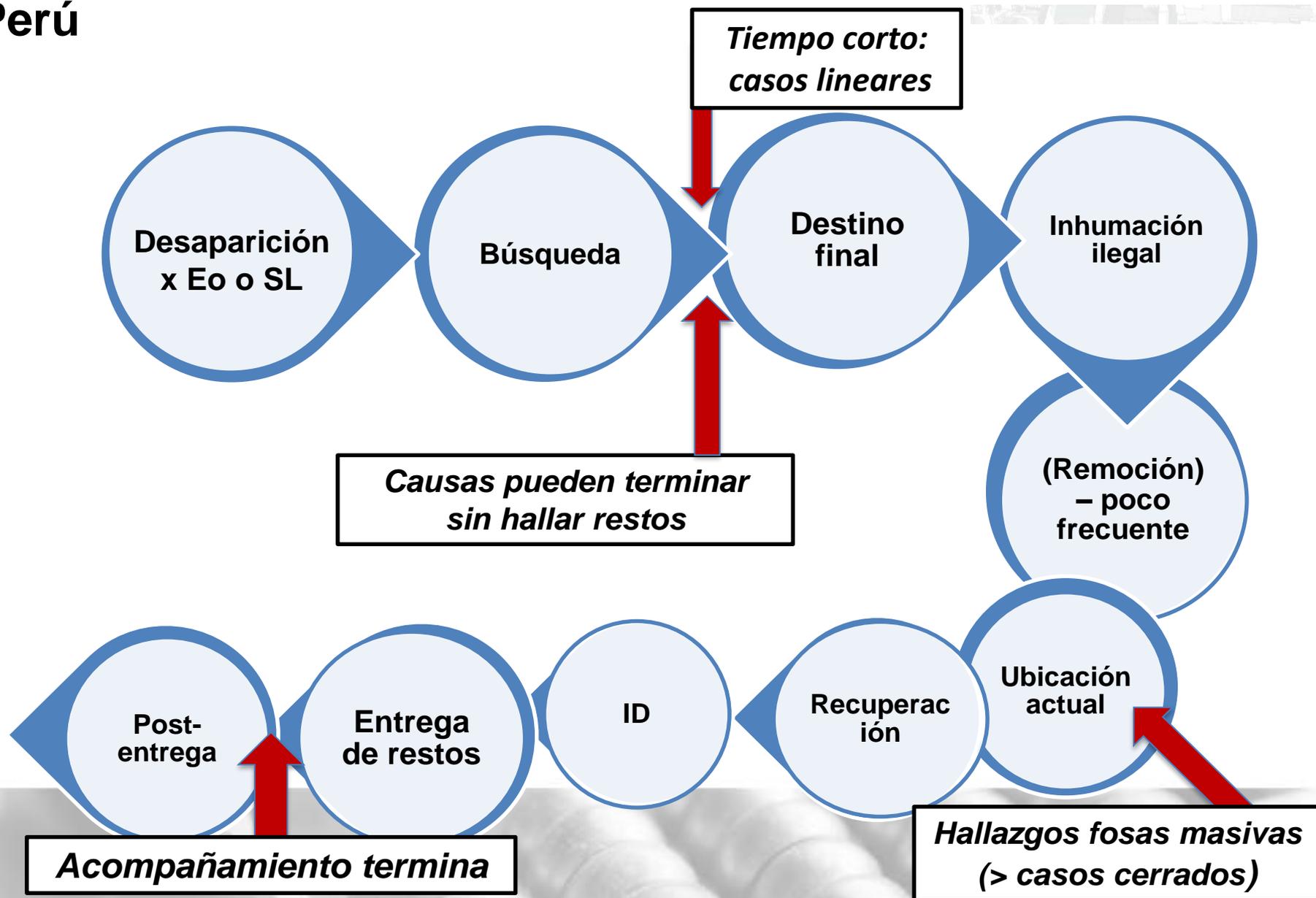
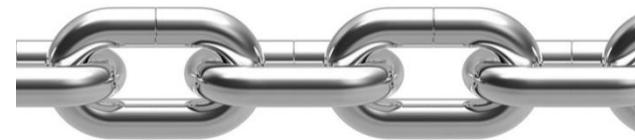
Sesgo etno-geográfico: 85% de víctimas fatales son de comunidades campesinas, Quechua hablantes, zona Ayacucho

Víctimas violencia sexual



La cadena de desaparición

- Perú



Modalidades de búsqueda en el tiempo



IAC &
AUTORITARISMO

TRANSICION

1980

2000

2003

2016/17



Judicial y Administrativa

Ley 30.470, junio 2016, da paso a mecanismo nacional, fines humanitarios sin cerrar posible judicializacion (diligencias presenciadas por Fiscal). Posible anonimato para informantes. Oficina inaugurada 2017

Judicial:

Algo de exhumacion, ID y entrega pero solo unos pocos casos 'emblemáticos' llegan a/ juicio Fujimori. Cabitos I)

Administrativa:

Comision de la Verdad documenta casos, senala fosas, recomienda mecanismo nacional

'Resistente':

*Familiares y organizaciones DDHH,.
Recurso a SIDH (caso Castillo Paez)*



Situación actual:

Verdad, justicia y reparación por desaparición

- **V:** Obstáculos: miedo a realizar denuncias penales; negativa de FFAA a suministrar información

Dir. Grl. BPD, encargada de Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro, registra 20.329 personas mayo 2018, 2.365 de ellas ID y entregadas . (Fuentes incl. registros propios de Fiscalía Especializada, Registro Unico de Víctimas, y equipo forense no-estatal (EPAF), con 13.000-15.000 nombres. C de V (2003) individualizó 8.558 víctimas de desaparición; catastró >4.500 posibles fosas)

J: 285 agentes procesados por violaciones DDHH: @2013: 78% absueltos. 62 condenados, esp. Grupo Colina (inter alia por DF)

Corte IDH condenas rv. disappearance: Castillo Paez '97; Cantuta '06; Anzualdo Casto '09)

Figura penal 'desaparicion' enCodigo Penal desde '91, definicion limita a perpetracion estatal

- **R:** Comisión Multisectorial ('CEMAN'). Familiares = reparación económica, salud, y educación (beca heredable) desde **xxxx**, salvo por victimas consideradas 'Senderistas'.

Simbólica: Museo de Memoria ('LUM') , exposición fotográfica C de V ('Yuyanapaq')



Situación actual búsqueda e ID

- **Perú adscrita a Convenciones (Americana e Internacional)**
 - 2003 C de V recomendó comisión, oficina, plan forense por desaparecidos: no se concretó
 - 2006 Perú informe ante OEA AG/RES 2231 (XXXVI-O/06) reconoce 'falencias'
 - 2010 (¿?) Mesa de Trabajo (Eo y no); 2012-15 redacción propuesta ley enfoque humanitario
 - 2015 Misión GT ONU
 - 2016 Defensoría presenta proyecto ley. Aprobada y promulgada (Ley 30.470)
 - 2017 Oficina inaugurada,
- **Estatus cívico desaparecidas y os:**
 - Ley 2843 de 2005: ausente por desaparición, otorgado por Defensoría. Proceso engorroso, poco usado (c. 1.000 postulaciones)
- **Búsqueda estatal y no (equipo no estatal EPAF); ID oficial=Eo**
 - EFE modalidad judicial; EPAF énfasis humanitario pero acata normas fiscales/ notifica Fiscal de nuevos datos y posibles hallazgos. Cifras oficiales = restos de 3.442 personas halladas a 2015; 1.974 de ellos ID? Pero cifras mezclan desaparecidos y muertos
- **Bases de datos genético**
 - EFE **colecciona** muestras de referencia casos puntuales.
- **ID actual aceptada = cultural, perfil biológico antemortem o ADN**
- **Labores recuperación e ID = EFE y EPAF**
 - EFE=estatal, de Instituto Medicina Legal, bajo Ministerio Público, 2003→; EPAF, no estatal, 2003→
- Análisis DNA realizado por EFE en Perú, por EPAF fuera



Percepciones de familiares



- **Lentitud**
“Tengo miedo de morir sin encontrarlo...”
- **Anhelo**
“aunque sean sus huesitos, los quiero tener” “quiero darle cristiana sepultura; tener donde llevarle una flor”
- **Desamparo y discriminación**
“Vas a una oficina vestida de *pollera* y ya te discriminan”... “no todas las mamás hablamos español correctamente... no nos tratan bien”
- **Desconfianza en el sistema de justicia**
“Justicia en esta tierra para pobres no hay”
- **Angustia por situación de restos recuperados**
“dicen que los tienen por ahí en un sótano en Fiscalía, en cajas de cartón...” “están como detenidos”





- La responsabilidad de buscar, sancionar, identificar, entregar y acompañar es del Estado
 - Pero la ‘confianza cívica’ y social es esencial, para lograr recuperación y validar identificaciones
 - En grl familiares no han cuestionado calidad o epistemología científica de ID estatal (no hay errores ID conocidos), pero sí lentitud, lejanía de autoridades, y vínculo con causas penales (por inoperancia y/o miedo a consecuencias). Se reporta desidia de Fiscalía: “dicen: ‘Búsquen Uds, y si encuentren algo, nos avisen’.”
 - Algunos familiares se rehusaron a que EFE se llevara restos: lograron instalación de laboratorio temporal en lugar de hallazgo
 - En partes de Ayacucho, relaciones mas cercanas con EPAF
 - PUCP curso formación ANFASEP 2018

'Ecosistema' de actores y funciones principales

Buscar, exhumar, iD, certificar muerte, entregar restos:

- (i) Instituto Medicina Legal (EFE) – ID y entrega supervisada por Fiscalía
- (ii) Nueva Oficina (Direccion Grl de Búsqueda de Personas Desaparecidas) (2017 →)

Persecución penal:
Ministerio Público (Fiscalía Especializado)/ Poder judicial

Defensoría
'Puente' Eo-
sociedad civil



Forenses no-estatales:
EPAF



Reparacion, acompañamiento, costos funerarios

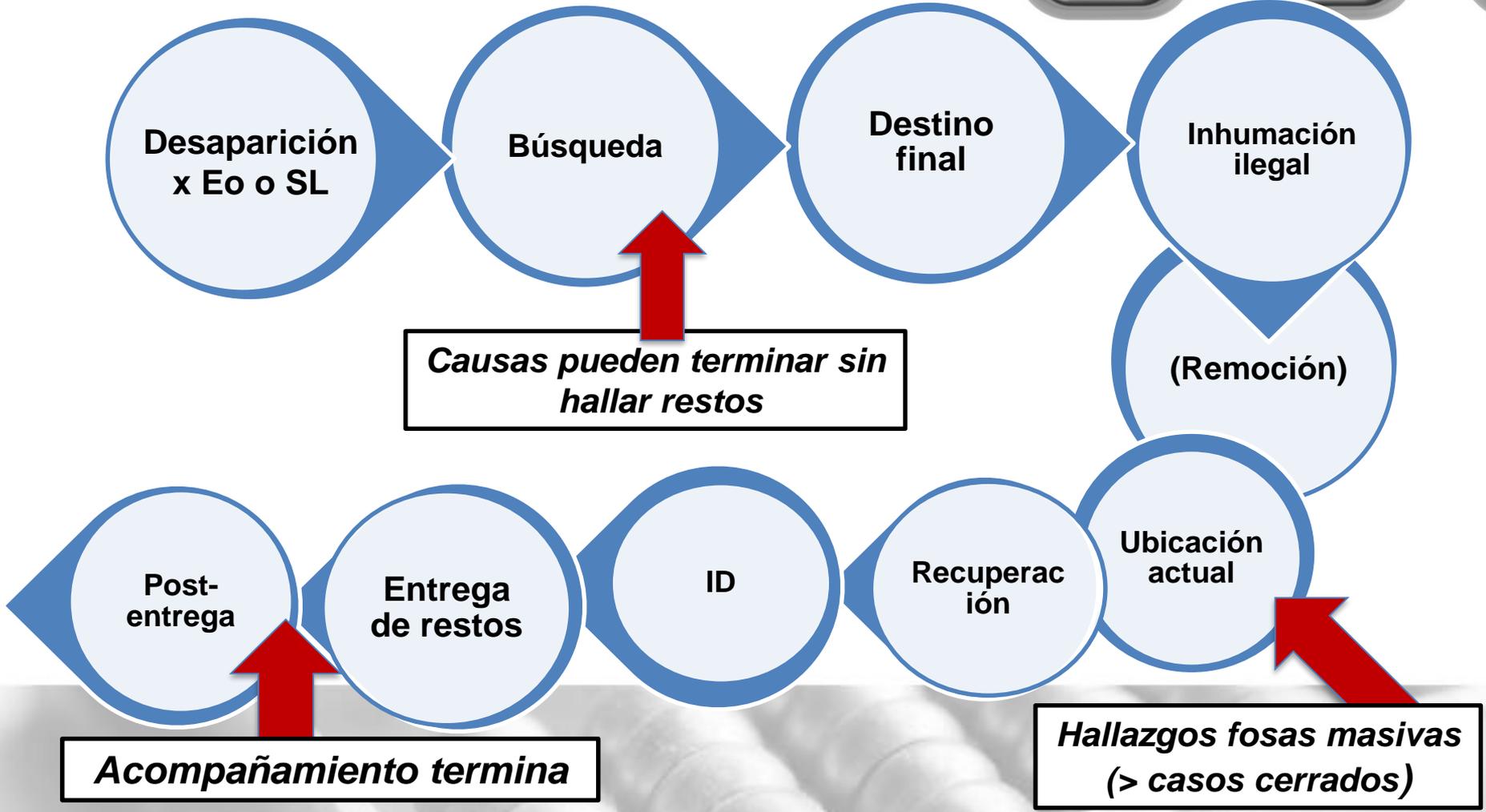
Comision Multisectorial ('CEMAN')
- Pero > Cruz Roja y ONGs

Familares, ONGs, Cruz Roja:
(ANFASEP, APRODEH, Coordinadora, COMISEDH, IDL):
cabildo, datos fosas, acompañamiento



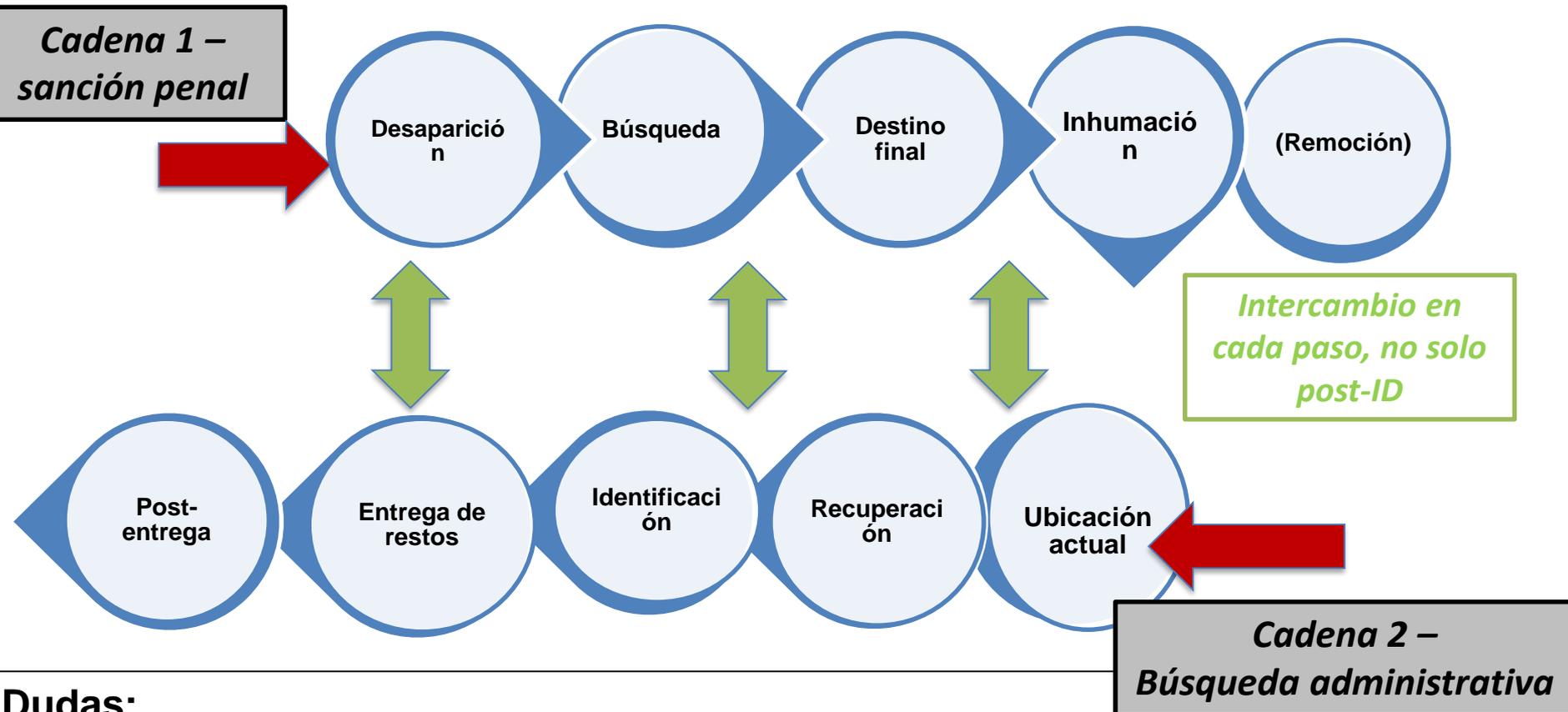
Problemas de búsqueda judicial

- Condenas (y >> absoluciones) sin encontrar restos
- Hallazgos iniciales (2010-12) eran casos conocidos, 'faciles' (p/ej Putis)
- Efecto disuasivo en testigos, informantes



Modelo nuevo (actual):

Complementar, sin reemplazar, modalidad judicial con plan nacional de búsqueda



Dudas:

- ¿Cómo incentivar colaboración mientras persiste conexión con sistema penal?
- Posibilidades reales de conseguir información institucional (p/ej desde FFAA)?
- Receptividad de familiares (fuerte cuestionamiento en reunion regional familiares Ayacucho junio 2017)